

Plan de Asistencia Social

Santo Domingo, República Dominicana "Año del Desarrollo Agroforestal" RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

Número 004-2017.

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de este Programa Social.

VISTA: La ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06 de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto No. 543-12 del seis (06) de septiembre del año (2012). fecha

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley No. 340-06 Emito la siguiente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP).

SEGUNDO: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

Ses Loagein Coms

- a) Sr. DINO CESAR RODRIGUEZ, Diseñador Web del Departamento de Informática, quien fungirá como Coordinador del Comité.
- b) Sra. ARISLEYDA ALTAGRACIA VILLALONA VERAS DE GRULLON, Encargada del Departamento de Prensa y Relaciones Publicas, miembro.
- c) Sr. WILLIAM PEREZ RAMIREZ, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembro.

- d) Sr. JUAN CARLOS SANCHEZ MOTA, Manejador de Contenido de la Página Web, miembro.
- e) Sr. ROBERT MOISES HERNANDEZ SAMORA, Manejador de Contenido de la Página Web, miembro.
- f) Sr. CARLOS MANUEL JAVIER REYES, Asistente del Departamento Juridico, miembro.

DADA: En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de Julio del año 2017.

ANTONIA ALTAGRACIA GUABA

Directora General del Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

SC/cj